

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 0 1 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0404

Toda vez que el Curador ad-litem designado mediante auto del 18 de abril de 2022, en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 4 de mayo de 2022, acreditó su imposibilidad de aceptar el cargo, el Despacho dispone su relevo y, en consecuencia, designa a otro Curador ad-litem, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de los demandados Importaciones Luis Jaimes S.A.S.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

En lo que hace al demandado Luis Antonio Jaimes Sandoval, se requiere a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto fechado 18 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____hoy

0 **2 Jun 2022**



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00281

Respetado doctor(a)

NELSON DAVID BUSTOS BARRERA

DIRECCION: CRA 94A # 6C - 59 TORRE 1 APTO 501 TELÉFONO OFICINA: 3015363801 - 3124096505

NELSONBUSTOS2@HOTMAIL.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa:

Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

Despacho de Origen:

Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso:

11001310300320190040400

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: miércoles, 01 de junio de 2022 10:45 a.m.

En el proceso No: 11001310300320190040400

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019 Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia